

**ARROYOMOLINOS**

## LICENCIAS

Por la mercantil "Rodrisán Aluminios, Comunidad de Bienes", se ha solicitado licencia, con número de expediente 142/2007, para la instalación-funcionamiento de carpintería de aluminio sita en la nave de la calle Juan de la Cierva, número 19, de esta municipalidad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).

En Arroyomolinos, a 16 de marzo de 2009.—El alcalde en funciones, Juan Félix López Rodríguez.

(02/3.574/09)

**ARROYOMOLINOS**

## LICENCIAS

Por la mercantil "Frag Comercio Internacional, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia, con número de expediente 2/2007, para la instalación-funcionamiento de venta de bolsos sita en el local 610 del centro comercial y de ocio "Madrid-Xanadú", de esta municipalidad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).

En Arroyomolinos, a 26 de febrero de 2009.—El alcalde en funciones, Juan Félix López Rodríguez.

(02/3.239/09)

**ARROYOMOLINOS**

## LICENCIAS

Por don José Carlos Álvarez Díaz, en nombre y representación de "Caja de Ahorros de Asturias", se ha solicitado licencia, con número de expediente 159/2006, para la instalación-funcionamiento de oficina bancaria sita en la avenida de las Castañeras, número 32, bajo, local 2, de esta municipalidad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).

En Arroyomolinos, a 27 de febrero de 2009.—El alcalde en funciones, Juan Félix López Rodríguez.

(02/3.238/09)

**ARROYOMOLINOS**

## LICENCIAS

Por don Pablo García Cimarra se ha solicitado licencia, con número de expediente 110/2008, para la instalación-funcionamiento de cerrajería sita en la calle Santiago Ramón y Cajal, número 5, de esta municipalidad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).

En Arroyomolinos, a 15 de diciembre de 2008.—El alcalde en funciones, Juan Félix López Rodríguez.

(02/3.445/09)

**ARROYOMOLINOS**

## OTROS ANUNCIOS

En cumplimiento de la orden ministerial de 14 de febrero de 1974, sobre retirada de la vía pública y el depósito de vehículos automóviles abandonados y demás disposiciones legales concordantes, se hace público el presente listado de vehículos abandonados, cuyos propietarios o no han podido ser notificados directamente, por domicilio desconocido o ignorada identidad, o han rehusado los requerimientos efectuados.

En consecuencia, todos aquellos propietarios de los vehículos relacionados deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, en la Unidad de Grúas y Depósito de la Policía Local, caso de no hacerlo, se procederá según el artículo 9 de la antes citada orden ministerial y de conformidad con el artículo 615 del Código Civil, siendo dados de baja para su posterior desguace.

**Relación de vehículos abandonados y retirados de la vía pública***Marca/modelo. — Matrícula*

Peugeot 205. — M-8038-IW.  
Fiat Tipo. — M-7549-PB.  
Nissan Primera. — M-3852-UU.  
Opel Kadett. — M-9283-IL.  
Ford Courier. — M-6913-SF.  
Ford Escort. — H-9676-AT.  
Renault 21. — 3907-AT.  
Fiat Punto. — 4849-AD.  
Suzuki Swift. — M-3399-YD.  
Citroën ZX. — M-4558-MW.  
Peugeot 306. — TO-3264-AC.  
Ford Escort. — 3175CLM.  
En Arroyomolinos.— Firmado.

(02/3.577/09)

**ARROYOMOLINOS**

## OTROS ANUNCIOS

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicos, de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del mismo artículo y en el artículo 61 del citado texto legal, los expedientes que se indican.

Los expedientes se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, pudiendo ser consultado de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, así como efectuar alegaciones en el plazo de quince días, entendiéndose que, de no hacerlo, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución. Los datos de estos son los siguientes:

1. Número de expediente: 9/2009.

Referencia del expediente: expediente sancionador por infracción de la ordenanza municipal reguladora sobre tenencia y protección de animales.

Sujeto presuntamente responsable: don Joaquín Vargas Jiménez, con documento nacional de identidad número 22229682-Q.

Calificación de la infracción: leve.

Posible sanción a aplicar: multa de 90 euros.

2. Número de expediente: 25/2009.

Referencia del expediente: expediente sancionador por infracción de la ordenanza municipal de medio ambiente.

Sujeto presuntamente responsable: "Don Qualitas, Organismo de Control", con cédula de identificación fiscal número A-82690645.

Calificación de la infracción: leve.

Posible sanción a aplicar: multa de 300 euros.

3. Número de expediente: 21/2009.

Referencia del expediente: expediente sancionador por infracción de la ordenanza municipal reguladora de medio ambiente.

Sujeto presuntamente responsable: doña Diana Yordanova Doychinona, con número de identificación de extranjería X-65911449-V.

Calificación de la infracción: leve.

Posible sanción a aplicar: multa de 300 euros.

4. Número de expediente: 20/2009.

Referencia del expediente: expediente sancionador por infracción de la ordenanza municipal reguladora de medio ambiente.

Sujeto presuntamente responsable: doña Diana Yordanova Doychinova, con número de identificación de extranjería X-65911449-V.

Calificación de la infracción: leve.

Possible sanción a aplicar: multa de 300 euros.

5. Número de expediente: 19/2009.

Referencia del expediente: expediente sancionador por infracción de la ordenanza municipal reguladora de medio ambiente.

Sujeto presuntamente responsable: doña María del Carmen Rodríguez Hernández, con documento nacional de identidad número 2274012-W.

Calificación de la infracción: leve.

Possible sanción a aplicar: multa de 300 euros.

En Arroyomolinos, a 11 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente en funciones, Félix López Rodríguez.

(02/3.576/09)

## BATRES

### CONTRATACIÓN

Se pone en conocimiento general que por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, celebrada el día 16 de diciembre de 2008, se aprobó provisionalmente adjudicar el contrato de servicios de colaboración y asistencia en la gestión de los ingresos municipales a la empresa "Gial, Sociedad Anónima".

Durante el plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 16, del día 20 de enero de 2009, no se presentaron alegaciones ni reclamaciones, por lo que la adjudicación ha devenido definitiva.

Batres, a 11 de febrero de 2009.—El alcalde, José María Henche García.

(02/2.216/08)

## BRUNETE

### URBANISMO

Resolución de aprobación inicial del Estudio de Detalle de la iniciativa municipal de las parcelas con situación en la zona denominada "Paraje del Camposanto".

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Brunete, en sesión ordinaria celebrada con fecha 18 de marzo de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa municipal de las parcelas con situación en la zona denominada "Paraje del Camposanto", que comprende las fincas registrales números 9.667, 9.666, 12.372, 12.373 y 12.371 del Registro de la Propiedad número 2 de Navalcarnero, acompañado de proyecto redactado por los técnicos municipales.

Segundo.—Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días mediante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Brunete y en uno de los diarios de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a los propietarios afectados.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de Brunete, sita en la plaza Mayor, número 1, los días laborables, excepto sábados, en horario de nueve a catorce.

En Brunete, a 18 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Félix Gavilanes Gómez.

(02/4.109/09)

## CAMARMA DE ESTERUELAS

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 26 de marzo de 2009 el expediente de la siguiente ordenanza:

— Modificación parcial de la ordenanza de la tasa por prestación de servicios y realización de actividades en las instalaciones deportivas municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

En Camarma de Esteruelas, a 30 de marzo de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(03/9.979/09)

## CAMARMA DE ESTERUELAS

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Se procede a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el calendario fiscal del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas para el año 2009, aprobado por Junta de Gobierno Local del 17 de febrero de 2009, y el anuncio de exposición al público y de cobranza de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva que integran los correspondientes padrones a que se refiere el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

#### *Calendario fiscal para el ejercicio 2009*

1. Tasa de cementerio: de 1 de abril de 2009 al 29 de mayo de 2009.

2. Impuesto de vehículos de tracción mecánica: del 1 de abril de 2009 al 29 de mayo de 2009.

3. Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana: del 3 de agosto de 2009 al 30 de octubre de 2009.

4. Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica: del 3 de agosto de 2009 al 30 de octubre de 2009.

5. Impuesto sobre actividades económicas: del 3 de agosto de 2009 al 30 de octubre de 2009.

Asimismo, se hace constar que quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes los padrones estarán a disposición de los interesados en el Departamento de Recaudación del Ayuntamiento.

Forma de pago: se presentará el documento que se acompaña para el pago y mantendrá en su poder el "ejemplar para el interesado" debidamente diligenciado por la entidad financiera, que tendrá pleno poder liberatorio. Los contribuyentes que no hayan recibido la documentación o la hayan perdido podrán recoger otro ejemplar de la misma en la Oficina de Recaudación Municipal, ubicada en la calle Daganzo, número 2, de Camarma de Esteruelas, en horario, de lunes a viernes, de nueve a catorce.

Lugar de pago: en cualquier oficina de "La Caixa", "Caja de Madrid", "Banco Popular" y "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria".

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria.

En Camarma de Esteruelas, a 3 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/3.146/09)

## CAMPO REAL

### LICENCIAS

Se solicita licencia municipal por "Iber Samop, Sociedad Anónima", para la apertura de un depósito y taller de reparación de uso propio de maquinaria de obras públicas que se desarrollará en la calle Aluminio, número 18.